



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

MUNICIPIO Y FECHA Octubre 24/ DEL 2025

DE: MERCEDES USSA VALBUENA ORDENADOR DEL GASTO INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA Boyaca.

PARA BELMER FORERO TORRES (Auxiliar Administrativo-)

ASUNTO: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Atentamente solicito expedir certificado de disponibilidad presupuestal para efectuar novedades con base en la siguiente información:

OBJECTO compra de instrumentos musicales y asesorios para la Institucion Educativa Jose Maria Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista recurso de formacion integral

VALOR Seis millones de pesos mc/te \$ 6.000.000

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL O CODIGO: 2.003.3.2.01.01.004.01.02.01

RUBRO PRESUPUESTAL: INSTRUMENTOS MUSICALES

Atentamente,


MÉRCEDES USSA VALBUENA
Rectora

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ
NIT. 800087709 - 9, DANE: 115109000363
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

NÚMERO DEL CERTIFICADO : 52
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL C.D.P. : 24/10/2025
FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2025

**OBJETO : Adquisición Instrumentos Musicales para la Institución Educativa
José María Silva Salazar del Municipio de Buenavista**

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.003.3.2.01.01.004.01.02.01	INSTRUMENTOS MUSICALES	\$ 6.000.000,00
TOTAL COMPROMISO		\$6.000.000,00

VALOR TOTAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **\$6.000.000,00**



BELMER FORERO TORRES
C.C 7.308.992
Auxiliar Administrativo



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

INVITACIÓN PÚBLICA No 29

DE OCTUBRE 24/ DE 2025

PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL

OBJECTO Adquisición Instrumentos Musicales para la Institución Educativa José María Silva Salazar

- 1. PLAZO DE EJECUCIÓN:** (10) DIAS
- 2. FORMA DE PAGO:** Al cumplimiento de la ejecución del objeto contratado y mediante acta de recibido a satisfacción, suscrita por la rectora , auxiliar administrativo y el supervisor del contrato.
- 3. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 6.000.000
- 4. CAUSALES DE RECHAZO:** No serán evaluadas y serán rechazadas las ofertas que superen el valor del presupuesto, las que no cumplan con el aspecto técnico y los requisitos habilitantes señalados en las condiciones de la presente contratación y que no hayan sido subsanados dentro del término que le señale la Institución Educativa para realizarlo.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	INICIACIÓN		TERMINACIÓN		LUGAR
	FECHA	HORA	FECHA	HORA	
Publicación de invitación	24/10/2025	8:00 am	24/10/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Pliegos de Condiciones Disponibles	27/10/2025	8:00 am	27/10/2025	4:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Presentación de propuestas.	28/10/2025	8:00 am	28/10/2025	4:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Cierre de la Invitación	28/10/2025	4:00 pm	28/10/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Evaluación de propuestas y Entrega del informe	29/10/2025	8:00 am	29/10/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Publicación del acta de evaluación y recepción de observaciones a la misma.	30/10/2025	8:00 am	30/10/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Respuesta a las observaciones y envío de comunicación de aceptación de la oferta	31/10/2025	8:00 am	31/10/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Suscripción del contrato	4/11/2025	8:00 am	4 /1/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com

E-mail: i.e.josemariassilvas@gmail.com cel: 3144141678



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

- 5. LUGAR DE RECEPCION DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas serán recibidas en la Secretaría de la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR ubicada en el municipio de Buenavista Boyacá dentro del horario establecido en el cronograma de la invitación y/o en el correo institucional i.e.josemariasilvas@gmail.com.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- CAPACIDAD JURIDICA

COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.

COPIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y RESPONSABILIDADES FISCALES

Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de estos documentos como persona natural con vigencia no superior a tres meses

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: A la propuesta deberá anexarse fotocopia del RUT del proponente cuando este sea persona natural o jurídica.

DOCUMENTACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:

CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO

EXPERIENCIA: Los proponentes deben acreditar haber ejecutado como mínimo un contrato relacionado con el objeto de la invitación.

APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: Paz y salvo para las personas jurídicas de estar al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales y soportes de pago para las personas naturales

7. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Decreto 1075 del 26 de Mayo del 2015, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA convoca veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, se suministrará la información y documentación en la Rectoría de la Institución, que no esté publicada siempre y cuando sea solicitada por escrito.

Original firmado por:

MERCEDES USSA VALBUENA
Rectora

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018 **DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910**

ESTUDIOS PREVIOS

OBJECTO: Compra de instrumentos musicales y asesorios para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista recurso de formación integral

ÁREA SOLICITANTE RECTORIA Y DOCENTE

**FECHA: OCTUBRE AÑO
2025**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyaca calidad de Institución Educativa de carácter Oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participación y de la secretaria de hacienda del departamento de Boyaca , el esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa.

El Ministerio de Educación Nacional establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación de cero a grado once de todas las Instituciones de orden Nacional Estatal por medio de los Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011.

La inversión de los recursos se encuentra regulada por la Ley 715 de 2001, Artículo 13; Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011 teniendo en cuenta que se refiere sumas no superiores a veinte (20) SMLV.

Para la obtención de los recursos educativos, se debe atender a los principios de contratación pública, de manera que en la compra de los mismos se obtengan bienes de buena calidad y a los costos que señala el mercado.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES
ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

OBJETO A CONTRATAR La Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyaca está interesado en contratar con una persona natural o jurídica, : **OBJECTO:** Compra de instrumentos musicales y sus asesorios para la I:E JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyaca

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018 **DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910**

No.	DESCRIPCION	CANT.	VR. UNIT IVA INC	VR. TOTAL IVA INCLUIDO
1	TECLADO ELECTRONICO YAMAHA, REF: PSR-E283, INCLUYE ADAPTADOR DE CORRIENTE YAMAHA, BASE PARA TECLADO PLEGABLE, ARTRIL PARA PARTITURAS 410 voces integradas: Explora una gran variedad de sonidos como pianos, guitarras, cuerdas y sintetizadores. 150 estilos de acompañamiento automático: Toca como si tuvieras una banda contigo en cada presentación. 122 canciones integradas: Practica con canciones reales que refuerzan el ritmo y la memorización. Sistema de aprendizaje "Keys to Success":	2		
2	BATERIA ELECTRICA AODSK, REF: AED-400 ULTRA SILENCIOSA incluye 4 almohadillas y 3 platillos para una experiencia de golpeo completa. Sonidos auténticos de batería acústica: 150 sonidos de alta calidad y 15 kits de batería	1		
3	Parches superiro de redoblante 14'	6		
4	Parches de bombo 18'	4		
5	Parches bombo 24 '	4		
6	Golpeadores de lira	5		
7	Juego de parches de timbal 14' generico	1		
8	Juego de parches de timbal 15' generico	1		
9	Bastón de mando plateados de 1.20 cm	4		
10	Frascos de aceite para trompeta	4		
11	Caja de cañas de 10 unidades para clarinete	1		
12	Caja de cañas de 10 unidades para saxo	1		
13	Pares de golpeadores para timba.	4		
14	Pares de baquetas generica	4		
15	Par de baquetas para timbal vic firth	1		
			TOTAL	\$ 6.000.000

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRARNATURALEZA JURIDICA	OBJECTO: Compra de instrumentos musicales y sus asesorios para la I:E JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista
OBJETO	Compra de instrumentos musicales y sus asesorios para la I:E JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyaca
DURACION PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) DIAS

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018 **DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910**

ASIGNACION PRESUPUESTAL	2.003.3.2.01.01.004.01.02.01	INSTRUMENTOS MUSICALES
	según certificado de disponibilidad presupuestal No 52 expedido por la Institución a fecha octubre 24/ 2025 presupuesto acuerdo No 15 del octubre 16 del Año 2025 del presupuesto del fondo de servicios educativos.	
VALOR	Seis Millones de Pesos Mc/te (6.000.000)	
LUGAR DE EJECUCION	Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyaca.	
FORMA DE PAGO SUGERIDA	Al cumplimiento del servicio de instrumentos musicales y sus asesorios para la I:E JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyaca y/o pagos acta final mediante acta de recibido y final a satisfacción suscrita por la Rectora de la Institución y el supervisor,	

ASPECTOS TECNICOS - ECONOMICOS REQUERIDOS

3. ANÁLISIS TÉCNICOS Y ECONÓMICO

El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos: : **OBJETO:** Compra de instrumentos musicales y sus asesorios para la I:E JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyaca

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

No.	DESCRIPCION	CANT.	VR. UNIT IVA INC	VR. TOTAL IVA INCLUIDO
1	TECLADO ELECTRONICO YAMAHA, REF: PSR-E283, INCLUYE ADAPTADOR DE CORRIENTE YAMAHA, BASE PARA TECLADO PLEGABLE, ARTRIL PARA PARTITURAS 410 voces integradas: Explora una gran variedad de sonidos como pianos, guitarras, cuerdas y sintetizadores. 150 estilos de acompañamiento automático: Toca como si tuvieras una banda contigo en cada presentación. 122 canciones integradas: Practica con canciones reales que refuerzan el ritmo y la memorización. Sistema de aprendizaje "Keys to Success":	2		
2	BATERIA ELECTRICA AODSK, REF: AED-400 ULTRA SILENCIOSA incluye 4 almohadillas y 3 platillos para una experiencia de golpeo completa. Sonidos auténticos de batería acústica: 150 sonidos de alta calidad y 15 kits de batería	1		
3	Parches superiro de redoblante 14'	6		
4	Parches de bombo 18'	4		
5	Parches bombo 24 '	4		
6	Golpeadores de lira	5		

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018 **DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910**

7	Juego de parches de timbal 14' generico	1		
8	Juego de parches de timbal 15' generico	1		
9	Bastón de mando plateados de 1.20 cm	4		
10	Frascos de aceite para trompeta	4		
11	Caja de cañas de 10 unidades para clarinete	1		
12	Caja de cañas de 10 unidades para saxo	1		
13	Pares de golpeadores para timba.	4		
14	Pares de baquetas generica	4		
15	Par de baquetas para timbal vic firth	1		
TOTAL				\$ 6.000.000

LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Por tratarse de una cantidad inferior a los veinte (20) SMLV la establece la Ley 715 de 2001 art.13 y Decreto 4791 de 2008, por lo que se contratará mediante una invitación pública, teniéndose en cuenta como factor de selección además de requisitos habilitantes, el menor precio y experiencia siempre y cuando se cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

5. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR .

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica, con experiencia en la prestación de servicio de un (1) año.

CAPACIDAD JURIDICA

COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.

RUT

A la propuesta deberá anexarse fotocopia del RUT del proponente cuando este sea persona natural o jurídica.

PASADO, JUDICIAL, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, RESPONSABILIDADES FISCALES

A la propuesta deberá anexarse fotocopia pasado Judicial, certificado de antecedentes disciplinarios y de responsabilidades fiscales vigentes

SEGURIDAD SOCIAL Salud , Pensión o riesgos Profesionales

CERTIFICACION EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Expedido por la Cámara de Comercio.

6. RIESGO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

La Rectora de la Institución en el desarrollo de los presentes estudios observa que pueden suceder en el desarrollo del contrato los riesgos que a continuación se describen:

RIESGO	CONTRATISTA	INSTITUCION	ESTIMACIÓN
Riesgo Comercial	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo Financiero	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo de Administración de Contrato	50%	50%	5.0% de posibilidad
Riesgo de Operación	100%		2.0% de posibilidad

7. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO

A CELEBRAR .

GARANTÍAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA DE SERIEDAD		NR

Garantía de seriedad:

No requiere por tratarse de un contrato de Compra de instrumentos musicales y sus asesorios para la I:E JOSE MARIA SILVA SALAZAR del municipio de Buenavista Boyaca se realizan previo recibido a satisfacción, por lo tanto puede dar por terminado el contrato unilateralmente y contratar con otro proponente en un termino prudencial en caso de no cumplirse con el objeto del mismo.

GARANTÍAS EN EL CONTRATO A CELEBRAR Y EJECUCIÓN.

Por la forma de pago se requiere que el Contratista constituya, las siguientes pólizas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA ÚNICA		
CUMPLIMIENTO		X
CALIDAD Y ESTABILIDAD		NA

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018 **DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910**

ANTICIPO		NA
PAGO ANTICIPADO		NA
SUMINISTRO DE REPUESTOS		NA
ESTABILIDAD DE LA OBRA		NA
SALARIOS PRESTACIONES E		NA
RESPONSABILIDAD CIVIL		NA

NA: No Aplica NE:
No Expiden

Por tratarse de un contrato de Compra de instrumentos musicales y sus asesorios para la I:E JOSE MARIA SILVA SALAZAR del municipio de Buenavista Boyaca no se exigirá póliza de cumplimiento, sin embargo, los riesgos se mitigarán incluyendo en la orden las clausulas penal y de facultades excepcionales.

FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA NECESIDAD



Vo.Bo.

RECTORA

Tunja, 28 de octubre de 2025

Cliente :
IE JOSE MARIA SILVA SALAZAR
 Buenavista - Boyacá

PROPUESTA ECONOMICA Y TECNICA INVITACION 029 DE 2025

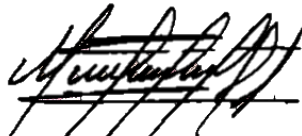
objeto: Adquisición Instrumentos Musicales para la Institución Educativa José María Silva Salazar

DESCRIPCION	CANT.	VR. UNIT IVA INC	VR. TOTAL IVA INCLUIDO
TECLADO ELECTRONICO YAMAHA, REF: PSR-E283, INCLUYE ADAPTADOR DE CORRIENTE YAMAHA, BASE PARA TECLADO PLEGABLE, ARTRIL PARA PARTITURAS 410 voces integradas: Explora una gran variedad de sonidos como pianos, guitarras, cuerdas y sintetizadores. 150 estilos de acompañamiento automático: Toca como si tuvieras una banda contigo en cada presentación. 122 canciones integradas: Practica con canciones reales que refuerzan el ritmo y la memorización. Sistema de aprendizaje "Keys to Success":	2	\$ 1,225,000	\$ 2,450,000
BATERIA ELECTRICA AODSK, REF: AED-400 ULTRA SILENCIOSA incluye 4 almohadillas y 3 platillos para una experiencia de golpeo completa. Sonidos auténticos de batería acústica: 150 sonidos de alta calidad y 15 kits de batería	1	\$ 1,408,900	\$ 1,408,900
Parches superiro de redoblante 14'	6	\$ 30,500	\$ 183,000
Parches de bombo 18'	4	\$ 48,800	\$ 195,200
Parches bombo 24 '	4	\$ 73,200	\$ 292,800
Golpeadores de lira	5	\$ 13,420	\$ 67,100
Juego de parches de timbal 14' generico	1	\$ 30,500	\$ 30,500
Juego de parches de timbal 15' generico	1	\$ 36,600	\$ 36,600
Bastón de mando plateados de 1.20 cm	4	\$ 146,400	\$ 585,600
Frascos de aceite para trompeta	4	\$ 36,600	\$ 146,400
Caja de cañas de 10 unidades para clarinete	1	\$ 109,800	\$ 109,800
Caja de cañas de 10 unidades para saxo	1	\$ 146,400	\$ 146,400
Pares de golpeadores para timba.	4	\$ 54,900	\$ 219,600
Pares de baquetas generica	4	\$ 18,300	\$ 73,200
Par de baquetas para timbal vic firth	1	\$ 54,900	\$ 54,900
	SUBTOTAL EQUIPO		\$ 6,000,000
		IVA 19%	incluido
		TOTAL	\$ 6,000,000

* Plazo de Entrega : 15 días hábiles
 * Garantía : 12 meses para partes nuevas

Esperamos su evaluación positiva a nuestra oferta y estaremos atentos a suministrar información adicional que nos permita encontrar puntos afines para llevar a cabo la negociación.

Cordialmente,



NELSON ANTONIO LEGUIZAMON
 Representante Legal



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTAS

Trámite de selección objetiva de 1 peso hasta 20 SMLMV vigentes

FECHA: Octubre 29 del año 2025

CERTIFICADO DISPONIBILIDA según certificados de disponibilidad presupuestal No 52 expedido por la Institución a fecha 24 de Octubre del año 2025, de la vigencia fiscal 2025,

OBJECTO Adquisición Instrumentos Musicales para la Institución Educativa José María Silva Salazar

DEFINICION: Este documento define y justifica los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable para la Institución educativa

MARCO LEGAL: Mediante Acuerdo No.05 del 3 de Abril Año 2025 el Consejo Directivo aprobó Manual de contratación y está vigente para el año 2025 considerando que para contratos de 1 peso hasta 20 SMLMV vigentes, según el Trámite de selección objetiva señala que: La verificación, evaluación y selección de las ofertas será adelantada por el Rector de la Institución Educativa; se hará con la única consideración de precios de mercado obteniendo cotizaciones (mínimo dos) junto con la documentación necesaria para la evaluación, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el mejor precio en atención a la calidad, especificaciones técnicas, valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda el bien o servicio requerido. De igual forma se procederá cuando se trate de las adquisiciones de bienes o servicios en establecimientos que correspondan a la definición de "grandes almacenes" señalados por la Superintendencia de Industria y comercio.

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCION	PUNTAJE MAXIMO	NOMBRES Y RUT PROVEEDOR (1)	NOMBRES Y RUT PROVEEDOR (2)
PROPUESTAS			COMPUCENTRO S.A.S identificada Ni 800.087.401-6 representada legalmente por NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA C.C 4.080.377- de ciénaga.. Boyaca NIT 900225782-2	
CALIDAD	Tiene que ver con el cumplimiento del Bien, a partir de los requisitos solicitados según estudios previos (Diseño pertinencia, características físicas, medidas y cantidades).	25%	25%	20%
CONFIABILIDAD (Garantía)	Termino de garantía del bien (días, meses, años) y procedimiento para su aplicación en caso de ser necesario	25%	25%	20%
PRECIO	Tiene que ver con la relación costo / beneficio del Bien (Es decir con la utilidad, servicio o provecho que se saque de él)	25%	25%	20%
DISPONIBILIDAD	Tiempo propuesto por el Proveedor para la entrega de acuerdo a la invitación publica No 29 /24/10/2025	25%	25%	20%
TOTAL		100%	100%	70%

CONCLUSIÓN: La Rectora de la Institución Educativa JOSE AMRIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyacá según evaluación de propuestas otorgar a COMPUCENTRO S.A.S identificada Ni 800.087.401-6 representada legalmente por NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA C.C 4.080.377- de ciénaga.. Boyaca,

OBJECTO. compra y Adquisición Instrumentos Musicales para la Institución Educativa José María Silva Salazar



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

Por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS MC/TE \$ 6.000.000

**MERCEDES USSA VALBUENA
RECTORA**



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

RESOLUCIÓN NO 29 Noviembre 4 del 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO NUMERO 29 DE NOVIEMBRE 4 DEL 2025 CONVOCATORIA POR EL PROCESO DE REGIMEN ESEPECIAL

OBJETO compra y Adquisición Instrumentos Musicales para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista

La Rectora En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por artículo 315 de la Constitución, Decreto 1333 de 1986, artículo 91 literal D de la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto No. 3576 de 2009, y 1075 de mayo 26 del Año 2015

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Institución Educativa **JOSE MARIA SILVA SALAZAR** del Municipio de Buenavista se debe nombra un supervisor para el contrato **OBJETO:** compra y Adquisición Instrumentos Musicales para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista

SEGUNDO: Que la Convocatoria, se realizó conforme a lo previsto en el artículo 17 régimen contratación Decreto 4791 de 2008, y 1075 de 26 de Mayo del año 2015 y el manual de Contracción Numero No. 05 del 3 de Abril Año 2025 está vigente

TERCERO: Que el contrato debe tener un (a) supervisor de acuerdo al manual de Contracción Numero No. 5 del 03 de Abril Año 2025 está vigente

CUARTO: Que en virtud a lo anterior

RESUELVE

E-mail: i.e.josemariasilvas@gmail.com cel: 3144141678



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

ARTICULO PRIMERO Asignar al docente FREDY ALEXANDER DIAZ CHIQUIZA C.C NO 80550055 de Zipaquirá Cundinamarca ,como Supervisora del Contrato Numero 29 de Noviembre 4 del 2025 CUYO OBJETO compra y Adquisición Instrumentos Musicales para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución deberá notificarse personalmente al docente FREDY ALEXANDER DIAZ CHIQUIZA C.C NO 80550055 de Zipaquirá Cundinamarca del contenido: en su calidad de supervisor del contrato número 29 de fecha 4 de Noviembre del 2025.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Buenavista Boyacá, a los cuatro (4) días del mes de Noviembre del año 2025.

MERCEDES USSA VALBUENA
RECTORA



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

CERTIFICACIÓN SOBRE

DESIGNACIÓN SUPERVISOR AL CONTRATO No 29- DE NOVIEMBRE 4 DEL AÑO 2025

La Rectora de la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyacá certifica que el control y vigilancia al Contrato No 29 de Noviembre 4 del año 2025,

OBJETO: compra y Adquisición Instrumentos Musicales para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista, Será ejercido por el docente FREDY ALEXANDER DIAZ CHIQUIZA C.C NO 80550055 de Zipaquirá Cundinamarca designado como SUPERVISOR INTERNO mediante resolución Rectoral NO 29 de Octubre 2 del 2025

Se expide a los cuatro (4) días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Veinticinco 2025

MERCEDES USSA VALBUENA
RECTORA



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

Buenavista 4 de Noviembre del Año 2025

Señor:

NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA

4.080.377. de ciénaga

COMPUCENTRO S.A.S

Nit 800.087.401-6

Tunja

Cordial Saludo

ASUNTO: OBJETO. compra y Adquisición Instrumentos Musicales para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista

Me permito comunicarle que su propuesta presentada el día 28 de Octubre del año 2025 fue favorecida y con los trámites pertinentes realizados; se contratar compra y Adquisición Instrumentos Musicales para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista

REGISTRO PRESUPUESTAL No 51 de Noviembre 4 del año 2025

VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES MC/TE \$ 6.000.000

FORMA DE PAGO: Se realizará con fecha establecida en el contrato previa firma de acta de Recibido y de liquidación .Final

COMPRA Adquisición Instrumentos Musicales para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

No.	DESCRIPCION	CANT.	VR. UNIT IVA INC	VR. TOTAL IVA INCLUIDO
1	TECLADO ELECTRONICO YAMAHA, REF: PSR-E283, INCLUYE ADAPTADOR DE CORRIENTE YAMAHA, BASE PARA TECLADO PLEGABLE, ARTRIL PARA PARTITURAS 410 voces integradas: Explora una gran variedad de sonidos como pianos, guitarras, cuerdas y sintetizadores. 150 estilos de acompañamiento automático: Toca como si tuvieras una banda contigo en cada presentación. 122 canciones integradas: Practica con canciones reales que refuerzan el ritmo y la memorización. Sistema de aprendizaje "Keys to Success":	2	\$ 1.225.000	\$ 2.450.000
2	BATERIA ELECTRICA AODSK, REF: AED-400 ULTRA SILENCIOSA incluye 4 almohadillas y 3 platillos para una experiencia de golpeo completa. Sonidos auténticos de batería acústica: 150 sonidos de alta calidad y 15 kits de batería	1	\$ 1.408.900	\$ 1.408.900
3	Parches superiolo de redoblante 14'	6	\$ 30.500	\$ 183.000
4	Parches de bombo 18'	4	\$ 48.800	\$ 195.200
5	Parches bombo 24 '	4	\$ 73.200	\$ 292.800
6	Golpeadores de lira	5	\$ 13.420	\$ 67.100
7	Juego de parches de timbal 14' generico	1	\$ 30.500	\$ 30.500
8	Juego de parches de timbal 15' generico	1	\$ 36.600	\$ 36.600
9	Bastón de mando plateados de 1.20 cm	4	\$ 146.400	\$ 585.600
10	Frascos de aceite para trompeta	4	\$ 36.600	\$ 146.400
11	Caja de cañas de 10 unidades para clarinete	1	\$ 109.800	\$ 109.800
12	Caja de cañas de 10 unidades para saxo	1	\$ 146.400	\$ 146.400
13	Pares de golpeadores para timba.	4	\$ 54.900	\$ 219.600
14	Pares de baquetas generica	4	\$ 18.300	\$ 73.200
15	Par de baquetas para timbal vic firth	1	\$ 54.900	\$ 54.900
			SUBTOTAL EQUIPO	\$ 6.000.000
			IVA 19%	incluido
			TOTAL	\$ 6.000.000



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

Cordialmente:

MERCEDES USSAS VALBUENA
RECTORA

RECIBÍ, **NELSON A. LEGUIZAMON SANABRIA**

Representante Legal

C,C NO 4.80.377 de Ciénega Boyacá

Para consultar procesos y tramites de garantía ingrese al link: <https://compucentro.co/tramites-de-garantia/>

PRINCIPAL: Avenida Colón, Calle 28 No. 11-22; Tunja - Boyacá - PBX: 6087407777 - Cel. 310 857 8502 - 3105856144

TIENDA NORTE: Avenida Olímpica, Calle 32 No. 1A 190; Tunja - Boyacá - Fijo: 608 7401181 - Cel. 311 804 8493

www.compucentro.co - gerencia@compucentro.co - administrativa@compucentro.co

directorcomercial@compucentro.co - asesorcomercial2@compucentro.co - asesorcomercial3@compucentro.co

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ

NIT. 800087709 - 9, DANE: 115109000363

REGISTRO PRESUPUESTAL

(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

NUMERO DE REGISTRO : 51

FECHA DE CREACIÓN : 04/11/2025

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2025

BENEFICIARIO : COMPUCENTRO SAS

C.C ó NIT : 800087401

**OBJETO : Adquisición Instrumentos Musicales para la Institución Educativa
José María Silva Salazar del Municipio de Buenavista**

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.003.3.2.01.01.004.01.02.01	Instrumentos musicales	\$6.000.000,00
Total Compromiso		\$6.000.000,00



MERCEDES USSA VALBUENA
C.C 23.637.001
Rector



BELMER FORERO TORRES
C.C 7.308.992
Auxiliar Administrativo

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

CONTRATO NUMERO 29

NOVIEMBRE 4 DEL AÑO 2025

OBJETO. compra y Adquisición Instrumentos Musicales para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista

Entre los suscritos a saber MERCEDES USSA VALBUENA, mayor de edad, domiciliado en Chiquinquirá (Boyacá), identificada con la cédula de ciudadanía número 23.637.001 expedida en Güicán Boyacá actuando en representación de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA _ debidamente posesionada facultado por la Ley 80 de 1993, por la Resolución y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y, por la otra COMPUCENTRO S.A.S identificada Ni 800.087.401-6 representada legalmente por NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA C.C 4.080.377- de ciénaga.. Boyaca, mayor de edad y domiciliado en Tunja Boyaca, , en su calidad de CONTRATISTA acuerdan celebrar el presente Contrato el cual se regula por lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias y se expresa en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se compromete a suministrar a la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR dentro de los dos (2) días siguientes al momento en el cual se legalice y posea validez el presente contrato, los siguientes elementos según descripción de la propuesta presentada, **OBJETO** compra y Adquisición Instrumentos Musicales para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista

No.	DESCRIPCION	CANT.	VR. UNIT IVA INC	VR. TOTAL IVA INCLUIDO
1	TECLADO ELECTRONICO YAMAHA, REF: PSR-E283, INCLUYE ADAPTADOR DE CORRIENTE YAMAHA, BASE PARA TECLADO PLEGABLE, ARTRIL PARA PARTITURAS 410 voces integradas: Explora una gran variedad de sonidos como pianos, guitarras, cuerdas y sintetizadores. 150 estilos de acompañamiento automático: Toca como si tuvieras una banda contigo en cada presentación. 122 canciones integradas: Practica con canciones reales que refuerzan el ritmo y la memorización. Sistema de aprendizaje "Keys to Success".	2	\$ 1.225.000	\$ 2.450.000
2	BATERIA ELECTRICA AODSK, REF: AED-400 ULTRA SILENCIOSA incluye 4 almohadillas y 3 platillos para una experiencia de golpeo completa. Sonidos auténticos de batería acústica: 150 sonidos de alta calidad y 15 kits de batería	1	\$ 1.408.900	\$ 1.408.900

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

3	Parches superiro de redoblante 14'	6	\$ 30.500	\$ 183.000
4	Parches de bombo 18'	4	\$ 48.800	\$ 195.200
5	Parches bombo 24 '	4	\$ 73.200	\$ 292.800
6	Golpeadores de lira	5	\$ 13.420	\$ 67.100
7	Juego de parches de timbal 14' generico	1	\$ 30.500	\$ 30.500
8	Juego de parches de timbal 15' generico	1	\$ 36.600	\$ 36.600
9	Bastón de mando plateados de 1.20 cm	4	\$ 146.400	\$ 585.600
10	Frascos de aceite para trompeta	4	\$ 36.600	\$ 146.400
11	Caja de cañas de 10 unidades para clarinete	1	\$ 109.800	\$ 109.800
12	Caja de cañas de 10 unidades para saxo	1	\$ 146.400	\$ 146.400
13	Pares de golpeadores para timba.	4	\$ 54.900	\$ 219.600
14	Pares de baquetas generica	4	\$ 18.300	\$ 73.200
15	Par de baquetas para timbal vic firth	1	\$ 54.900	\$ 54.900
			SUBTOTAL EQUIPO	\$ 6.000.000
			IVA 19%	incluido
			TOTAL	\$ 6.000.000

SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete a: a) Entregar a la Institución Educativa lo estipulado en el objeto del presente contrato en condiciones de calidad y precio dentro del plazo definido. b) A cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la cotización presentada por la empresa que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará los elementos previa revisión y a entera conformidad por parte de la rectora **TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE se compromete a entregar la suma de VALOR DEL CONTRATO: SON SEIS MILLONES DE PESOS MC/TE \$ 6.000.000 por los productos establecidos en la cláusula primera; además para poder desarrollar el objeto del presente contrato. **CUARTA VALOR:** El VALOR NETO DEL CONTRATO es la suma de SON: SEIS MILLONES DE PESOS MC/TE \$ 6.000.000 **FORMA DE PAGO:** El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma del valor estipulado con sus respectivo descuento de ley en la cláusula anterior de la siguiente manera: previo a cada actividad ejecutada por el contratista mediante actas parciales y acta final firmada por el supervisor FREDY ALEXANDER DIAZ CHIQUIZA C.C NO 80550055 de Zipaquirá Cundinamarca y la rectora y pago por parte del ordenador del gasto de la Institución y presentación de la factura o documento equivalente. **Parágrafo:** Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos de la Institución Educativa según Flujo de Caja. **SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** EL CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto Acuerdo Numero 15 del 16 de Octubre del 2025 de la vigencia fiscal 2025, rubro 2.003.3.2.01.01.004.01.02.01 de nombre INSTRUMENTOS MUSICALES Según disponibilidad presupuestal No.52 De fecha 24 de Octubre de 2025 **SÉPTIMA - DURACIÓN DEL CONTRATO.-** El término de duración del presente contrato, será de (10) días calendario contados a partir de la firma del acta de iniciación que se

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato. **OCTAVA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Las partes convienen la terminación, modificación e interpretación unilateral por parte del CONTRATANTE conforme a lo señalado en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **NOVENA – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** a) Por mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumplimiento en las obligaciones adquiridas en este documento. **DECIMA – CADUCIDAD:** EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato bajo las condiciones y con los efectos señalados en los artículos 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas. **DECIMA PRIMERA – CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE. **DECIMA SEGUNDA – SUSPENSIÓN O PRORROGA DEL CONTRATO.** El CONTRATISTA y de común acuerdo con el CONTRATANTE, mediante acta firmada por ambas partes, podrá suspender o prorrogar la ejecución del presente contrato, como en los casos fortuitos o de fuerza mayor. Por excepción podrá el CONTRATANTE ampliar el plazo, si a su juicio, se presentan trabajos complementarios y/o adicionales, la prórroga y adiciones del contrato deberá ser aprobadas por la entidad contratante y las respectivas pólizas deberán ser ampliadas, de acuerdo al tiempo de la suspensión prórroga. **DECIMA TERCERA – GARANTÍA:** Las garantías contractuales solo serán exigibles en contratos que superen el 10% de la menor cuantía. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas, EL CONTRATISTA se compromete a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, una garantía única que ampare: a) La calidad de los elementos citados, por una cuantía equivalente al 20% del contrato y vigencia de (aquí se debe colocar la misma cantidad de meses por los cuales el proveedor se compromete a dar garantía) 2 meses más, contado a partir de la fecha del perfeccionamiento del presente contrato; y b) El cumplimiento del contrato por un equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de este y dos (2) meses más. **DECIMA CUARTA – COSTOS:** Los costos de legalización de este contrato son de cargo del CONTRATISTA. **DECIMA QUINTA – DE LA VALIDEZ Y EJECUCIÓN:** Para La validez y ejecución del contrato se requiere: a) Certificado de disponibilidad presupuestal; b) Certificado de registro presupuestal; c) Certificado expedido por la cámara de comercio; d) Fotocopia del NIT o RUT del contratista Fotocopia de la cedula Fotocopia del Certificado Judicial, Antecedentes de la Procuraduría, Contraloría, Planilla Seguridad social Salud pensión) Aprobación de las garantías exigidas. **DECIMA SEXTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DECIMA SÉPTIMA – INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS.** El contratista firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR. **DECIMA OCTAVA – NO REPORTE BOLETÍN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA NI DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra reportado en el último boletín de Responsables



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

Fiscales emanado de la Contraloría General de la República ni el Boletín de Deudores Morosos emanado de la Contaduría General de la Nación. **DECIMA NOVENA – MULTAS:** El CONTRATANTE está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez (10%) del valor total del contrato, que se impondrá mediante resolución motivada para lo cual el CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que se tome dicho valor de los saldos que hubiere a su favor, y en caso de que estos no fueren suficientes para cubrir el valor de la multa, el CONTRATANTE los hará efectivos a través de la Jurisdicción Coactiva. **VIGÉSIMA – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. **VIGÉSIMA PRIMERA - EL DOMICILIO CONTRACTUAL-** El domicilio contractual será el municipio de Buenavista Boyacá. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, el día (4) del mes de Noviembre del año de 2.025, en el municipio de Buenavista Boyacá

MERCEDES USSA VALBUENA
Rectora

NELSON ANTONIO LEGUIZAMON S
Representante Legal

Para consultar procesos y trámites de garantía ingrese al link: <https://compucentro.co/tramites-de-garantia/>

PRINCIPAL: Avenida Colón, Calle 28 No. 11-22; Tunja - Boyacá - PBX: 6087407777 - Cel. 310 857 8502 - 3105856144

TIENDA NORTE: Avenida Olímpica, Calle 32 No. 14-190; Tunja - Boyacá - Fijo: 608 7401181 - Cel. 311 804 8493

www.compucentro.co - gerencia@compucentro.co - administrativa@compucentro.co

directorcomercial@compucentro.co - asesorcomercial2@compucentro.co - asesorcomercial3@compucentro.co

Fredy Alexander Díaz Ch.

SUPERVISOR

FREDY ALEXANDER DIAZ CHIQUIZA

C.C NO 80550055 de Zipaquirá Cundinamarca

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

LA INSTITUCION EDUACTIVA JOSE MARIA SILVA SALAZARDE BUENAVISTA	ACTA DE INICIO NO 29	FECHA		
		4	11	2025
	DEL CONTRATO NUMERO 29 DE NOVIEMBRE 4 DEL AÑO 2025 OBJETO compra y Adquisición Instrumentos Musicales para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista			
CONTRATO No 29	MB-CO-29			
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA			
REPRESENTANTE LEGAL	MERCEDES USSA VALBUENA C.C No. 23.637.001 DE GUICAN BOYACA			
CONTRATISTA	COMPUCENTRO S.A.S identificada Nif 800.087.401- 6 representada legalmente NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA C.C 4.080.377- de ciénaga.. Boyaca,,			
OBJECTO	compra y Adquisición Instrumentos Musicales para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista			
INTERVENTOR	RECTORA Y DOCENTE DEL PROYECTO			
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACION.			
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES DE PESOS MC/TE \$ 6.000.000			
PRORROGAS	NO HAY			
SUSPENSIONES	NO HAY			
LUGAR DE EJECUCION	BUENAVISTA			
FECHA DE SUSCRIPCION	4 DE NOVIEMBRE DE 2025			
FECHA DE INICIO	4 DE NOVIEMBRE DE 2025			
FECHA DE TERMINACION	14 DE NOVIEMBRE DE 2025			
ADICIONES	NO HAY			



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

INTERVENTOR O SUPERVISOR: DOCENTE Y RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA

Una vez corroborado que se encuentra efectuado el registro presupuestal y verificado que el contratista entrego la documentación requerida para contratar, se procede a suscribir la presente acta de inicio. En el municipio de Buenavista Boyacá, a los 4 días de Noviembre del año 2025, se reunieron la señora rectora MERCEDES USSA VALBUENA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR y .COMPUCENTRO S.A.S identificada Ni 800.087.401-6 representada legalmente por NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA C.C 4.080.377- de ciénaga.. Boyaca, CONTRATISTA con, el fin de dar inicio, del contrato en referencia OBJETO compra y Adquisición Instrumentos Musicales para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista

Para constancia se firma a los 4 días del mes de Noviembre del 2025 de dos Mil Veinticinco .

MERCEDES USSA VALBUENA
Rectora

NELSON ANTONIO LEGUIZAMON S
Representante Legal

Para consultar procesos y trámites de garantía ingrese al link: <https://compucentro.co/tramites-de-garantia/>

PRINCIPAL: Avenida Colón, Calle 28 No. 11-22 Tunja - Boyacá - PBX: 6087407777 - Cel. 310 857 8502 - 3105856144

TIENDA NORTE: Avenida Olímpica, Calle 32 No. 1A 190 Tunja - Boyacá - Fijo: 608 7401181 - Cel. 311 804 8493

www.compucentro.co - gerencia@compucentro.co - administrativa@compucentro.co

directorcomercial@compucentro.co - asesorcomercial2@compucentro.co - asesorcomercial3@compucentro.co

Fredy Alexander Díaz Ch.

SUPERVISOR

FREDY ALEXANDER DIAZ CHIQUIZA

C.C NO 80550055 de Zipaquirá Cundinamarca



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

LA INSTITUCION EDUACTIVA JOSE MARIA SILVA SALAZARDE BUENAVISTA	ACTA DE RECIBIDO NO 29	FECHA		
		14	11	2025
	DEL CONTRATO NUMERO 29 DE NOVIEMBRE 4 DEL AÑO 2025 OBJETO compra y Adquisición Instrumentos Musicales para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista			
CONTRATO No 29	MB-CO-29			
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA			
REPRESENTANTE LEGAL	MERCEDES USSA VALBUENA C.C No. 23.637.001 DE GUICAN BOYACA			
CONTRATISTA	COMPUCENTRO S.A.S identificada Nit 800.087.401-6 representada legalmente NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA C.C 4.080.377- de ciénaga.. Boyaca,,			
OBJECTO	compra y Adquisición Instrumentos Musicales para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista			
INTERVENTOR	RECTORA Y DOCENTE DEL PROYECTO			
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACION.			
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES DE PESOS MC/TE \$ 6.000.000			
PRORROGAS	NO HAY			
SUSPENSIONES	NO HAY			
LUGAR DE EJECUCION	BUENAVISTA			
FECHA DE SUSCRIPCION	4 DE NOVIEMBRE DE 2025			
FECHA DE INICIO	4 DE NOVIEMBRE DE 2025			
FECHA DE TERMINACION	14 DE NOVIEMBRE DE 2025			
ADICIONES	NO HAY			

INTERVENTOR O SUPERVISOR: DOCENTE Y RECTORA DE LA INSTITUCION
EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA
BOYACA

E-mail: i.e.josemariasilvas@gmail.com cel: 3144141678



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA

ITEM	PAGOS	SALDO
Valor total del contrato	\$6.000.000	0
Adiciones	0	0
Por pagado actas anteriores	0	0
Valor a pagar presente acta	\$	\$ 6.000.000
Saldo		0
SUMAS IGUALES	\$6.000.000	\$ 6.000.000

Siendo las 8 de la mañana del día (14) de Noviembre de 2025, se reunieron en la Rectoría Institución Educativa del Municipio de Buenavista el interventor o supervisor designado por la Institución Docente FREDY ALEXANDER DIAZ CHIQUIZA C.C NO 80550055 de Zipaquirá Cundinamarca y la señora Rectora MERCEDES USSA VALBUENA rectora de la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyacá y otra COMPUCENTRO S.A.S identificada Ni 800.087.401-6 representada legalmente por NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA C.C 4.080.377- de ciénaga.. Boyaca como contratista con el fin de suscribir la presente acta de entrega y recibo del Contrato de suministro de instrumentos musicales para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes Los ítems ejecutados fueron entregados Según acta de terminación de acuerdo a lo siguiente.

No.	DESCRIPCION	CANT.	VR. UNIT IVA INC	VR. TOTAL IVA INCLUIDO
1	TECLADO ELECTRONICO YAMAHA, REF: PSR-E283, INCLUYE ADAPTADOR DE CORRIENTE YAMAHA, BASE PARA TECLADO PLEGABLE, ARTRIL PARA PARTITURAS 410 voces integradas: Explora una gran variedad de sonidos como pianos, guitarras, cuerdas y sintetizadores. 150 estilos de acompañamiento automático: Toca como si tuvieras una banda contigo en cada presentación. 122 canciones integradas: Practica con canciones reales que refuerzan el ritmo y la memorización. Sistema de aprendizaje "Keys to Success":	2	\$ 1.225.000	\$ 2.450.000
2	BATERIA ELECTRICA AODSK, REF: AED-400 ULTRA SILENCIOSA incluye 4 almohadillas y 3 platillos para una experiencia de golpeo completa. Sonidos auténticos de batería acústica: 150 sonidos de alta calidad y 15 kits de batería	1	\$ 1.408.900	\$ 1.408.900
3	Parches superiro de redoblante 14'	6	\$ 30.500	\$ 183.000
4	Parches de bombo 18'	4	\$ 48.800	\$ 195.200
5	Parches bombo 24'	4	\$ 73.200	\$ 292.800

E-mail: i.e.josemariasilvas@gmail.com cel: 3144141678



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

6	Golpeadores de lira	5	\$ 13.420	\$ 67.100
7	Juego de parches de timbal 14' generico	1	\$ 30.500	\$ 30.500
8	Juego de parches de timbal 15' generico	1	\$ 36.600	\$ 36.600
9	Bastón de mando plateados de 1.20 cm	4	\$ 146.400	\$ 585.600
10	Frascos de aceite para trompeta	4	\$ 36.600	\$ 146.400
11	Caja de cañas de 10 unidades para clarinete	1	\$ 109.800	\$ 109.800
12	Caja de cañas de 10 unidades para saxo	1	\$ 146.400	\$ 146.400
13	Pares de golpeadores para timba.	4	\$ 54.900	\$ 219.600
14	Pares de baquetas generica	4	\$ 18.300	\$ 73.200
15	Par de baquetas para timbal vic firth	1	\$ 54.900	\$ 54.900
			SUBTOTAL EQUIPO	\$ 6.000.000
			IVA 19%	incluido

Una vez realizada la verificación total de los ítems ejecutados, se constató que a la fecha 14 de Noviembre de 2025, la compra de equipos estudiantes se entregó a entera satisfacción de acuerdo al establecido en el contrato. En consecuencia, el contratista hace entrega efectiva y real de los ítems ejecutados a la interventora o supervisión y ésta los recibe. El recibo de compra de instrumentos musicales no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes. Para constancia de lo anterior, firman la presente acta de recibido en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz. Para constancia se firma en Buenavista Boyacá, a los (14) días del mes de Noviembre de Dos mil Veinticinco (2025).

MERCEDES USSA VALBUENA
Rectora

NELSON ANTONIO LEGUIZAMÓN S
Representante Legal

Para consultar procesos y trámites de garantía ingrese al link: <https://compucentro.co/tramites-de-garantia/>
PRINCIPAL: Avenida Colón, Calle 28 No. 11-22, Tunja - Boyacá - PBX: 6087407777 - Cel. 310 857 8502 - 3105856144
TIENDA NORTE: Avenida Olímpica, Calle 32 No. 1A 190, Tunja - Boyacá - Fijo: 608 7401181 - Cel. 311 804 8493
www.compucentro.co - gerencia@compucentro.co - administrativa@compucentro.co
direccioncomercial@compucentro.co - asesorcomercial2@compucentro.co - asesorcomercial3@compucentro.co

FREDY ALEXANDER DÍAZ
SUPERVISOR
FREDY ALEXANDER DIAZ CHIQUIZA
C.C NO 80550055 de Zipaquirá Cundinamarca



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

LA INSTITUCION EDUACTIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DE BUENAVISTA	ACTA DE LIQUIDACION NO 29	FECHA		
		14	11	2025
	DEL CONTRATO NUMERO 29 DE NOVIEMBRE 4 DEL AÑO 2025 OBJETO compra y Adquisición Instrumentos Musicales para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista			
CONTRATO No 29	MB-CO-29			
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA			
REPRESENTANTE LEGAL	MERCEDES USSA VALBUENA C.C No. 23.637.001 DE GUICAN BOYACA			
CONTRATISTA	COMPUCENTRO S.A.S identificada Nit 800.087.401-6 representada legalmente NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA C.C 4.080.377- de ciénaga.. Boyaca,,			
OBJECTO	compra y Adquisición Instrumentos Musicales para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista			
INTERVENTOR	RECTORA Y DOCENTE DEL PROYECTO			
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACION.			
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES DE PESOS MC/TE \$ 6.000.000			
PRORROGAS	NO HAY			
SUSPENSIONES	NO HAY			
LUGAR DE EJECUCION	BUENAVISTA			
FECHA DE SUSCRIPCION	4 DE NOVIEMBRE DE 2025			
FECHA DE INICIO	4 DE NOVIEMBRE DE 2025			
FECHA DE TERMINACION	14 DE NOVIEMBRE DE 2025			
ADICIONES	NO HAY			



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

INTERVENTOR O SUPERVISOR : DOCENTE Y RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA

ITEM	PAGOS	SALDO
Valor total del contrato	\$6.000.000	0
Adiciones	0	0
por pagado actas anteriores	0	0
Valor a pagar presente acta	\$	\$6.000.000
Saldo		0
SUMAS IGUALES	\$6.000.000	\$6.000.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACT		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO	
		CANTIDAD		PORCENTAJE	
1			100 %	Dio cumplimiento al contrato de compra de instrumentos musicales de formación integral para la institución Educativa: JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA Y SUS SEDES	
OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA SOBRE			El Servicio de proyecto compra de instrumentos musicales formación integral solicitados se realizados en el tiempo estipulado gracias a la celeridad en por parte del contratista, igualmente cumplieron con la necesidad que la institución educativa deseaba satisfacer con la contratación.		
Anexos:					
CERTIFICADO DEL SUPERVISOR, REGISTRO FOTOGRAFICO, CUENTA DE COBRO					

2. GARANTIA CONSTITUIDA

No se solicitó garantía única, simplemente se incorporó dentro del contrato de compra de muebles cláusula penal equivalente al 20 %, igualmente cláusulas excepcionales contenidas en la Ley 80 de 1993.

CONSIDERACIONES

Siendo el día (14) de Noviembre de 2025, se reunieron en la Rectoría Institución Educativa del Municipio de Buenavista interventor supervisor designado por la Institución FREDY ALEXANDER DIAZ CHIQUIZA C.C NO 80550055 de Zipaquirá Cundinamarca y la señora Rectora MERCEDES USSA VALBUENA de la

E-mail: i.e.josemariasilvas@gmail.com cel: 3144141678



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyacá y COMPUCENTRO S.A.S identificada Ni 800.087.401-6 representada legalmente por NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA C.C 4.080.377- de ciénaga.. Boyaca (Contratista con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del Contrato compra instrumentos musicales de la referencia, y así constatar el estado de ejecución del contrato haciendo la entrega a la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR de Municipio de Buenavista. Los ítems ejecutados fueron entregados Según acta de terminación de acuerdo a lo siguiente así

No.	DESCRIPCION	CANT.	VR. UNIT IVA INC	VR. TOTAL IVA INCLUIDO
1	TECLADO ELECTRONICO YAMAHA, REF: PSR-E283, INCLUYE ADAPTADOR DE CORRIENTE YAMAHA, BASE PARA TECLADO PLEGABLE, ARTRIL PARA PARTITURAS 410 voces integradas: Explora una gran variedad de sonidos como pianos, guitarras, cuerdas y sintetizadores. 150 estilos de acompañamiento automático: Toca como si tuvieras una banda contigo en cada presentación. 122 canciones integradas: Practica con canciones reales que refuerzan el ritmo y la memorización. Sistema de aprendizaje "Keys to Success":	2	\$ 1.225.000	\$ 2.450.000
2	BATERIA ELECTRICA AODSK, REF: AED-400 ULTRA SILENCIOSA incluye 4 almohadillas y 3 platillos para una experiencia de golpeo completa. Sonidos auténticos de batería acústica: 150 sonidos de alta calidad y 15 kits de batería	1	\$ 1.408.900	\$ 1.408.900
3	Parches superiro de redoblante 14'	6	\$ 30.500	\$ 183.000
4	Parches de bombo 18'	4	\$ 48.800	\$ 195.200
5	Parches bombo 24 '	4	\$ 73.200	\$ 292.800
6	Golpeadores de lira	5	\$ 13.420	\$ 67.100
7	Juego de parches de timbal 14' generico	1	\$ 30.500	\$ 30.500
8	Juego de parches de timbal 15' generico	1	\$ 36.600	\$ 36.600
9	Bastón de mando plateados de 1.20 cm	4	\$ 146.400	\$ 585.600
10	Frascos de aceite para trompeta	4	\$ 36.600	\$ 146.400
11	Caja de cañas de 10 unidades para clarinete	1	\$ 109.800	\$ 109.800
12	Caja de cañas de 10 unidades para saxo	1	\$ 146.400	\$ 146.400
13	Pares de golpeadores para timba.	4	\$ 54.900	\$ 219.600
14	Pares de baquetas generica	4	\$ 18.300	\$ 73.200
15	Par de baquetas para timbal vic firth	1	\$ 54.900	\$ 54.900
			SUBTOTAL EQUIPO	\$ 6.000.000
			IVA 19%	incluido



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

Una vez realizada la verificación total de los ítems ejecutados, se constató que a la fecha 14 de Noviembre de 2025 los ítems ejecutados se encuentran realizados a entera satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato. En consecuencia el contratista hace entrega efectiva y real de los ítems ejecutados a la interventoría o supervisión y ésta los recibe. El recibo de Contrato de compra de instrumentos musicales no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes. Que de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 "ESTATUTO GENERAL DE LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA" De su concurrencia y contenido. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y las transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo" Que el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007 establece: "el plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. Que de acuerdo a lo estipulado por las partes y en atención a la Jurisprudencia del C.E. Sec. Tercera, Sent. Sep. 13/99. Exp. 10.264. M.P. Ricardo Hoyos Duque. **"Alcance de la liquidación del contrato.** "No en vano la sala ha considerado que la liquidación del contrato, es un auténtico corte de cuentas entre los contratantes, en el cual se define quien debe y cuanto (2), y que cuando se suscribe sin reparos cierra para las partes la posibilidad de ejercer todas las acciones que se originan del contrato. De otro lado, la liquidación del contrato marca el punto de partida para determinar el plazo de la caducidad de las acciones que se deriven del mismo". (2) En este sentido pueden verse las sentencias de abril 4 de 1992. Exp. 6661; Diciembre 2 de 1993, Exp. 8310; julio 29 de 1996, Exp. 9477. Por lo que EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación de derechos o estipulaciones contractuales Que la supervisión o interventoría del contrato objeto de liquidación estuvo a cargo del Supervisor y la rectora de la Institucion Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato se estableció es 10 días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio del mismo. Mediante la presente acta de liquidación final a satisfacción de fecha 14 de Noviembre año 2025 el interventores o supervisores da por recibido el objeto contractual y certifica su ejecución a satisfacción en los términos inicialmente acordados.



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

CLAUSULAS:

PRIMERA: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Contrato de compra de instrumentos musicales de la referencia, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

SEGUNDA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de la INSTITUCION EDUACTIVA J.M.S.S municipio de Buenavista Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el Contrato de la referencia.

TERCERA: De acuerdo con el Contrato de compra de instrumentos musicales para la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR asciende a la suma SEIS MILLONES DE PESOS MC/TE \$: 6.000.000

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de SEIS MILLONES DE PESOS MC/TE \$: 6.000.000; por concepto de la ejecución del Contrato de compra de Instrumentos musicales para la Institución Educativa José María Silva Salazar del Municipio de Buenavista Boyaca De la referencia, suma la cual se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo Cumplido el pago mencionado.

CUARTA El Contratista declara a paz y salvo a La Institución educativa J:M:S:S del municipio de Buenavista Boyacá por todo concepto. Para constancia se firma en Buenavista Boyacá, a los 14 días del mes de noviembre de Dos mil Veinticinco (2025).

MERCEDES USSA VALBUENA
Rectora

NELSON ANTONIO LEGUIZAMON S
Representante Legal

Para consultar procesos y trámites de garantía ingrese al link: <https://compucentro.co/tramites-de-garantia/>
PRINCIPAL: Avenida Colón, Calle 28 No. 11-22, Tunja - Boyacá - PBX: 6087407777 - Cel. 310 857 8502 - 3105856144
TIENDA NORTE: Avenida Olímpica, Calle 32 No. 1A 199, Tunja - Boyacá - Fijo: 608 7401181 - Cel. 311 804 8493
www.compucentro.co - gerencia@compucentro.co - administrativa@compucentro.co
directorcomercial@compucentro.co - asesorcomercial2@compucentro.co - asesorcomercial3@compucentro.co

FREDY ALEXANDER DIAZ, CH.
SUPERVISOR
FREDY ALEXANDER DIAZ CHIQUIZA
C.C NO 80550055 de Zipaquirá Cundinamarca

NIT. 800.087.401-6 - RESPONSABLE DE IVA - NO SOMOS AUTORRETENEDORES

- * Equipos de Cómputo y audiovisuales. * Impresoras y fotocopiadoras.
- * Suministros y accesorios. * Mantenimiento y servicio técnico.
- * Instalación y configuración de redes. * Licenciamiento de software.
- * Software de registro académico. * Cámaras CCTV

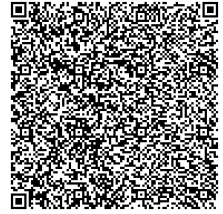
Factura Electrónica de Venta

Nro. Doc.: FVC30895

Fecha y Hora de Generación: 2025-11-12 15:16:41

Fecha validación: 2025-11-12 15:22:12-05:00

Fec. Vcto.: 2025-11-20



Nº Resolución: 18764085099205 Prefijo: FVC Consecutivo: 23001 hasta 35000 Fecha: 2024-12-10 hasta 2026-12-10

Datos del Emisor	Datos del Adquirente
Razón social/Nombre: COMPUCENTRO SAS NIT: 800087401-6 Actividad Económica: 4741 Responsabilidad: No aplica – Otros - Dirección: CALLE 28 11 22 - TUNJA - Boyacá - CO Teléfonos: 3195405284 Contacto: COMPUCENTRO SAS E-mail: email@domain.com	Razón social/Nombre: INST. EDUC JOSE MARIA SILVA SALAZAR BUENAVISTA NIT: 800087709-9 Dirección: CL 8 1 113 - BUENAVISTA - Boyacá - CO Teléfonos: 3123156910 Contacto: RECTORA MERCEDES E-mail: i.e.josemariasilvas@gmail.com

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	37512	2.00	94	TECLADO ELECTRONICO YAMAHA, REF: PSR-E283, INCLUYE ADAPTADOR DE CORRIENTE YAMAHA, BASE PARA TECLADO PLEGABLE, ARTRIL PARA PARTITURAS	1,029,411.76	IVA 19.00	391,176.47		2,450,000.00
2	37512	1.00	94	BATERIA ELECTRICA AODSK, REF: AED-400 ULTRA SILENCIOSA	1,183,949.58	IVA 19.00	224,950.42		1,408,900.00
3	37512	6.00	94	PARCHES SUPERIRO DE REDOBLANTE 14'	25,630.25	IVA 19.00	29,218.48		183,000.00
4	37512	4.00	94	PARCHES DE BOMBO 18'	41,008.40	IVA 19.00	31,166.38		195,200.00
5	37512	4.00	94	PARCHES BOMBO 24'	61,512.61	IVA 19.00	46,749.57		292,800.00
6	37512	5.00	94	GOLPEADORES DE LIRA	11,277.31	IVA 19.00	10,713.44		67,100.00
7	37512	1.00	94	JUEGO DE PARCHES DE TIMBAL 14' GENERICO	25,630.25	IVA 19.00	4,869.74		30,500.00
8	37512	1.00	94	JUEGO DE PARCHES DE TIMBAL 15' GENERICO	30,756.30	IVA 19.00	5,843.69		36,600.00
9	37512	4.00	94	BASTÓN DE MANDO PLATEADOS DE 1.20 CM	123,025.21	IVA 19.00	93,499.15		585,600.00
10	37512	4.00	94	FRASCOS DE ACEITE PARA TROMPETA	30,756.30	IVA 19.00	23,374.78		146,400.00
11	37512	1.00	94	CAJA DE CAÑAS DE 10 UNIDADES PARA CLARINETE	92,268.91	IVA 19.00	17,531.09		109,800.00
12	37512	1.00	94	CAJA DE CAÑAS DE 10 UNIDADES PARA SAXO	123,025.21	IVA 19.00	23,374.78		146,400.00
13	37512	4.00	94	PARES DE GOLPEADORES PARA TIMBA	46,134.45	IVA 19.00	35,062.18		219,600.00
14	37512	4.00	94	PARES DE BAQUETAS GENERICA	15,378.15	IVA 19.00	11,687.39		73,200.00
15	37512	1.00	94	PAR DE BAQUETAS PARA TIMBAL VIC FIRTH	46,134.45	IVA 19.00	8,765.54		54,900.00
Total Items			15						

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 C.Co). Es exigible ejecutivamente de acuerdo al artículo Art. 488 C.P.C. a la orden de CompuCentro SAS, causará intereses de mora despues de la fecha de vencimiento a la tasa maxima legal vigente. El comprador acepta que conoce las condicines de garantia de los articulos adquiridos y que puede consultar la politica en el link <https://compucentro.co/tramites-de-garantia/>. Con la aceptación de la presente factura manifiesto mi autorizacion para el tratamiento de datos personales que voluntariamente he entregado a CompuCentro SAS, segun lo establecido en la ley 1581/2012 y que puedo consultar la politica y mis derechos en el link <https://compucentro.co/politicas/>

Principal: CL 28 11 22 - PBX: 7407777 Cel: 3108578502 - 3105856144 - 3112960280 Tienda Norte: CL 32 1A 190 Cel: 3118048493

<https://compucentro.co/> - administrativa@compucentro.co - contabilidad@compucentro.co

CUFE: f0a03e9c98ae3fa9bdc6cc987b25159b3b5f1f0d4d15ff946f54e15155400591a5763d2aaf76e9eef5e9042b461d8d4

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6

TFHKA_CO900390126 - Máster: +57 - 317 668 7663 - <https://www.thefactoryhka.com/co/> - Versión de template: co-default-21-791

NIT. 800.087.401-6 - RESPONSABLE DE IVA - NO SOMOS AUTORRETENEDORES

* Equipos de Cómputo y audiovisuales. * Impresoras y fotocopiadoras.
 * Suministros y accesorios. * Mantenimiento y servicio técnico.
 * Instalación y configuración de redes. * Licenciamiento de software.
 * Software de registro académico. * Cámaras CCTV

Factura Electrónica de Venta

Nro. Doc.: FVC30895

Fecha y Hora de Generación: 2025-11-12 15:16:41

Fecha validación: 2025-11-12 15:22:12-05:00

Fec. Vcto.: 2025-11-20



Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA : 19.00%	5,042,016.90	957,983.10

Retenciones			
Tipo de Retención	Monto Base	Porcentaje	Total
RetelVA	957,983.10	15.000	143,697.47
ReteRenta	5,042,016.90	2.500	126,050.42

Totales	
SUBTOTAL:	5,042,016.90
TOTAL Base Imponible:	5,042,016.90
IVA	957,983.10
TOTAL Descuento Global:	0.00
TOTAL Anticipos:	0.00
TOTAL Recargo Global:	0.00
TOTAL:	6,000,000.00
TOTAL en letras: Seis Millones Con Cero COP	
Redondeo Aplicado:	0.00

Medios de Pago									
Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Transferencia Débito Bancaria	2025-11-20			8				

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 C.Co). Es exigible ejecutivamente de acuerdo al artículo Art. 488 C.P.C. a la orden de CompuCentro SAS, causará intereses de mora despues de la fecha de vencimiento a la tasa maxima legal vigente. El comprador acepta que conoce las condicines de garantia de los articulos adquiridos y que puede consultar la politica en el link <https://compucentro.co/tramites-de-garantia/>. Con la aceptación de la presente factura manifiesto mi autorizacion para el tratamiento de datos personales que voluntariamente he entregado a CompuCentro SAS, segun lo establecido en la ley 1581/2012 y que puedo consultar la politica y mis derechos en el link <https://compucentro.co/politicas/>

Principal: CL 28 11 22 - PBX: 7407777 Cel: 3108578502 - 3105856144 - 3112960280 Tienda Norte: CL 32 1A 190 Cel: 3118048493

<https://compucentro.co/> - administrativa@compucentro.co - contabilidad@compucentro.co

CUFE: f0a03e9c98ae3fa9bdc6cc987b25159b3b5f1f0d4d15ff946f54e15155400591a5763d2aaf76e9eef5e9042b461d8d4

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6

TFHKA_CO900390126 - Máster: +57 - 317 668 7663 - <https://www.thefactoryhka.com/co/> - Versión de template: co-default-21-791

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ
NIT. 800087709 - 9, DANE: 115109000363

ORDEN DE PAGO
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

ORDEN PAGO NÚMERO : 48
FECHA DE CREACIÓN : 13/11/2025
FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2025
BENEFICIARIO : COMPUCENTRO SAS
C.C ó NIT : 800087401

OBJETO : Adquisición Instrumentos Musicales para la Institución Educativa José María Silva Salazar del Municipio de Buenavista

CONCEPTO	VALOR
VALOR ANTES DE IVA	\$5.042.016,90
IVA	\$957.983,10
VALOR TOTAL FACTURA	\$6.000.000,00

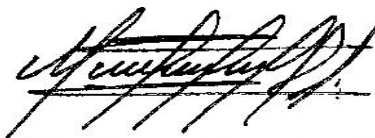
CONCEPTO	ORDEN DE PAGO	DESCUENTOS	VALOR GIRO
VALOR ORDEN SIN DESCUENTOS	\$6.000.000,00		
COMPRAS DECLARANTES 2,5%		\$126.000,00	
IVA RETENIDO COMPRAS 15%		\$144.000,00	
SIN RETENCION DE ICA (0%)		\$0,00	
RESUMEN ORDEN	\$6.000.000,00	\$270.000,00	\$5.730.000,00



MERCEDES USSA VALBUENA
C.C 23.637.001
Rector



BELMER FORERO TORRES
C.C 7.308.992
Auxiliar Administrativo



COMPUCENTRO SAS
NIT 800.087.401
Beneficiario

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ
NIT. 800087709 - 9, DANE: 115109000363
COMPROBANTE EGRESO
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

MEDIO DE PAGO : N° 20112025
ORDEN DE PAGO : N° 48

Tercero:	COMPUCENTRO SAS	Fecha:
C.C ó NIT:	800087401	20/11/2025
Total Egreso:	\$5.730.000,00	
Cuenta Bancaria	Medio de Pago	
268044633 (Fondo De Servicios Educativos)	TRANSFERENCIA	
Concepto		
Adquisición Instrumentos Musicales para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista		
Fuente	Rubro Presupuestal	
3 - Transferencias De Recursos De Gratuidad	2.003.3.2.01.01.004.01.02.01 - Instrumentos musicales	



MERCEDES USSA VALBUENA
C.C 23.637.001
Rector



BELMER FORERO TORRES
C.C 7.308.992
Auxiliar Administrativo



COMPUCENTRO SAS
NIT 800.087.401
Beneficiario



WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Nóminas, Proveedores y Libranzas

Empresa: FDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COL JOSE MARIA SILVA
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 8000877099
Generado por: MERCEDES USSA

A continuación el detalle de: **Resultado - Crear**

No. Autorización 19445220 **Fecha de Emisión** 2025/11/20

Origen

Tipo Producto Cuenta Corriente
Nombre Producto Origen CC4633 **No. Producto** *****4633
Fecha de Pago 2025/11/20

Destino

Tipo Identificación NIT Persona Jurídica
No. Identificación 8000874016
Beneficiario COMPUCENTRO SAS
Valor a Pagar \$5,730,000.00
Entidad Financiera Banco Davivienda
Tipo Producto Cuenta Ahorros
Producto Destino 176170071524
Tipo Pago PROVEEDORES
Referencia / No. Factura
Información Adicional 05802003320101004010201
Estado En Proceso



Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

Buenavista Boyacá, Noviembre 4 de 2025

Señores.

CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA

ASUNTO SUSCRIPCION DE POLIZAS DE GARANTIA

Cordial Saludo;

La presente tiene como objeto informar que el contrato numero 29 compra y Adquisición Instrumentos Musicales para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista

según el artículo SEPTIMO GARANTIAS, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

El presente contrato por su naturaleza no requiere suscripción de pólizas de garantía

Atentamente;

MERCEDES USSA VALBUENA
Representante Legal